

REIVINDICACIONES

1. Recipiente de envasado que puede volver a cerrarse, que incluye un laminado flexible con una configuración de apertura y cierre incorporada (1),

en el que dicho laminado comprende una estructura interna (9) y una estructura externa (8), unidas de manera adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente (3), con un patrón de adhesivo sensible a la presión (2) integrado entre dichas estructuras interna (9) y externa (8) en la región de configuración de apertura y cierre incorporada (1), estando el adhesivo sensible a la presión (2) enteramente cubierto por el adhesivo permanente (3), la estructura externa (8) formando la superficie exterior del recipiente y la estructura interna (9) formando la superficie interior del recipiente,

en donde la estructura externa (8) comprende una porción de solapa exterior delimitada por una línea incisa (5) a través de la estructura externa y la estructura interna comprendiendo una porción de solapa interior delimitada por una línea incisa (6) a través de la estructura interna, creando la línea incisa interna (6) y la línea incisa externa una abertura en el recipiente cuando las solapas se separan hacia atrás, extendiéndose una región marginal (17) de la solapa exterior más allá de un borde de la solapa interior y solapando una superficie subyacente de la estructura interna (9), estando unidas las solapas interior y exterior con el adhesivo permanente (3) y estando dispuesto el adhesivo sensible a la presión (2) entre la región marginal (17) de la solapa exterior y la superficie subyacente de la estructura interna (9) para unir y volver a unir, cuando se usa, la solapa exterior a la superficie subyacente,

en el que el laminado se caracteriza porque la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3.

2. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,0.

3. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,5.

4. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 3,0.

5. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 0,5 y 10 μm .

6. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm .
7. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm .
8. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 0,5 y 10 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2 y 10 μm .
9. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2,5 y 7,0 μm .
10. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 3,0 y 5,0 μm .
11. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón es inferior al espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón, formando el menor espesor del adhesivo permanente en el patrón un rebaje para el adhesivo sensible a la presión (2).
12. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 9.
13. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 7.
14. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 4.
15. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 3,5 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) en el patrón está comprendido entre 2,5 y 6 μm .

16. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por poliuretano, acrílico, alquilenovinilo alcianoato y alquilenovinilo alcianoato.

17. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por, acrílico, alquilenovinilo alcianoato y alquilenovinilo alcianoato acrílico.

18. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 25% y 80% en peso.

19. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 30% y 75% en peso.

20. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 35% y 70% en peso.

21. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más agentes reticulantes seleccionados del grupo formado por poliisocianato no bloqueado, poliisocianato bloqueado, C1-C4 formaldehído amino alcóxilado y carbodiimida.

22. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que una de las estructuras (8, 9), interna o externa, del laminado comprende además un patrón de recubrimiento de liberación (4) en una zona de inicio de apertura (7) adyacente al patrón de adhesivo sensible a la presión (2), estando dicho recubrimiento de liberación (4) cubierto completamente por el adhesivo permanente (3).

23. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) incluye una capa de material sellable, siendo dicho material sellable un polímero sellable o un recubrimiento sellable.

24. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) y/o la estructura externa (8) incluye(n) una capa de barrera (10).

25. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el laminado flexible con una configuración incorporada de apertura y cierre (1) es una tapa.

26. Un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado de las reivindicaciones 1-4, teniendo dicho laminado una configuración incorporada de apertura y de cierre (1), comprendiendo dicho método las etapas de:

aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión (2) sobre una superficie de la estructura interna o externa (8, 9);

aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8), la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3;

marcar las estructuras interna y externa (8, 9) mediante una estación de marcado (13) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8) cara a cara por medio del adhesivo permanente (3) para formar el laminado, formándose una línea incisa externa (5) a través del espesor de la estructura externa (8) coincidente con el perímetro exterior del adhesivo sensible a la presión (2) y una línea incisa interna (6) a través del espesor de la estructura interna (9) coincidente con el perímetro interior del adhesivo sensible a la presión (2), estando la región marginal (17) de la porción de apertura externa entre las líneas incisas externa e interna (5, 6) unida a una superficie subyacente de la estructura interna (9) por medio del adhesivo sensible a la presión (2).

27. El método de acuerdo con la reivindicación 26, en el que la capa de adhesivo permanente (3) se aplica con rebajes en la región del patrón, estampándose el adhesivo sensible a la presión (2) en una etapa separada en dichos rebajes.

Señor
DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2017/0007204**, solicitud de patente de invención a favor de **AMCOR FLEXIBLES BURGDORF GMBH**. Título: **“ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE Y MÉTODO PARA FABRICAR EL MISMO”**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 3220 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado el 28 de mayo de 2019.

1. Reivindicaciones

Inicialmente, de manera respetuosa me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción sobre la reivindicación 1, puesto que el uso de los enlaces gramaticales “incluye”, “comprendiendo” y “caracterizándose porque” no le resta claridad al objeto que se busca proteger. En este sentido, el enlace gramatical “incluye” se utiliza para definir la característica técnica estructural del recipiente de envasado que se busca proteger, siendo esta característica el laminado flexible allí definido; por su parte, los enlaces gramaticales “comprende” y “se caracteriza porque” definen las características de dicho laminado y, el enlace gramatical “comprende” también se refiere a la definición de las características de la estructura externa mencionada para el laminado.

Al respecto, es importante señalar que, con el propósito de mejorar la claridad de la reivindicación, se cambió la redacción de los enlaces gramaticales “comprendiendo” y “caracterizándose porque” por los enlaces “comprende” y “se caracteriza porque”, respectivamente; adicionalmente, se incluyeron las conjunciones “en el que” y “en donde”, de manera que una persona normalmente versada en la materia puede entender de manera clara y precisa las partes y características esenciales del recipiente de envasado que puede volver a cerrarse de la presente invención. En vista de estas modificaciones, respetuosamente solicito que se retire la correspondiente objeción.

Ahora bien, respecto al error de transcripción en la expresión “[...] el patrónestá comprendida [...]” (subrayado fuera de texto) fue corregido por “el patrón está comprendida” (subrayado fuera de texto); razón por la que consideramos superada esta objeción.

En relación con el método de la reivindicación 26, de manera respetuosa me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción sobre este, puesto que, la reivindicación 26 define de manera completamente clara, concisa y suficiente, de forma que, las condiciones técnicas de las diferentes etapas no son características esenciales del método que se busca proteger.

De hecho, el método en la reivindicación 26 se encuentra suficientemente explicado y, además, depende de las reivindicaciones 1 – 4. No obstante, con el propósito de mejorar la claridad de esta reivindicación, se adicionó a la etapa 2, es decir, la etapa de “aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8)”, la siguiente característica técnica: “la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3”, característica esencial que es definida en la reivindicación 1 y, en consecuencia, no corresponde a ninguna ampliación de la materia ya divulgada. Por lo anterior, de manera respetuosa solicito que se retire la objeción sobre la reivindicación 26; puesto que, como se mencionó previamente, el método definido en dicha reivindicación es completamente claro, preciso y suficiente para que una persona normalmente en la materia pueda llevarlo a cabo.

Adicionalmente, de manera respetuosa me permito expresar nuestro total desacuerdo con la observación sobre el estudio de la reivindicación 26 como una reivindicación independiente, puesto que si bien, esta se refiere a un método y no a un producto, el hecho de que dependa de las reivindicaciones 1 – 4 hace que dicho método se encuentre restringido específicamente a la fabricación de los productos allí definidos y, en consecuencia, dicha característica debería ser tomada en cuenta en el estudio de patentabilidad. En este sentido, si bien las reivindicaciones 1 – 4 se refieren a un producto que tiene características técnicas esenciales diferentes a un método, como el reclamado en la reivindicación 26, la dependencia en dichas reivindicaciones corresponde a una característica técnica esencial del método reclamado, puesto que se define que, el método se dirige de manera específica a la fabricación de dicho producto y no a cualquier otro. Por lo tanto, de manera respetuosa solicito que se realice una evaluación objetiva de la materia que aquí se reclama y no se omitan características esenciales que definen de manera clara y concisa la invención definida en la presente solicitud.

Por otra parte, de manera respetuosa me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción sobre los términos considerados como características técnicas esenciales, puesto que, contrario a las afirmaciones del examinador, dichas características son completamente claras para una persona normalmente versada en la materia con un conocimiento específico en el campo técnico de la presente invención. De hecho, términos como “adhesivo permanente”, “adhesivo sensible a la presión”, “patrón”, “rebajes” y “abertura” son ampliamente utilizados y divulgados en los documentos del estado del arte, de forma tal que una persona experta en la técnica encontraría bastante información acerca de dichos términos en los documentos previos a esta invención. En específico, la descripción de la presente solicitud, en los antecedentes, menciona que los documentos del estado del arte hacen uso de dichos términos de manera general y son ampliamente descritos de esta manera, sin dar lugar a duda del alcance de cada uno de estos, como se muestra a continuación:

“Alusuisse describe en EP-A1-0 957 045 (1999) un envase con una solapa incorporada de apertura y cierre obtenida mediante un laminado que incluye una impresión de un adhesivo permanente y un adhesivo sensible a la presión aplicados en un patrón. [...] El adhesivo sensible a la presión se puede colocar en la estructura interna o en la externa. El adhesivo permanente y el adhesivo sensible a la presión se aplican en la misma estructura interna o externa [...].

Alcan describe en EP-A1-1449 789 (2004) un envase con una solapa incorporada de apertura y cierre [...] el laminado incluye una impresión de adhesivos permanente y sensible a la presión aplicados en un patrón y en una segunda realización, se aplica un adhesivo permanente sobre toda la superficie de la primera estructura del laminado y un adhesivo sensible a la presión aplicado en un patrón sobre la segunda estructura del laminado. En este caso, el adhesivo permanente y los adhesivos sensibles a la presión se superponen cuando el ASP se aplica en un patrón [...] El adhesivo sensible a la presión se puede colocar en la estructura interna o en la externa. El adhesivo permanente y el adhesivo sensible a la presión se aplican por separado sobre la primera y la segunda estructura del laminado [...]

Sonoco describe en WO 2005/123535 A1 (2005) un envase con una solapa incorporada de apertura y cierre, obtenida mediante un laminado que comprende una impresión de adhesivo permanente y adhesivo sensible a la presión aplicados en un patrón. El adhesivo permanente no recubre al adhesivo sensible a la presión. [...] El adhesivo sensible a la presión queda en la solapa después de una primera apertura. El adhesivo permanente y los adhesivos sensibles a la presión se aplican en impresión sobre la misma primera o segunda estructura del laminado y las líneas incisas se realizan sobre el laminado acabado [...]

Sonoco, en una solicitud divisional EP-A1-2 243 716 de WO 2005/123535 A1, reivindica la sustitución del adhesivo permanente por un adhesivo sensible a la presión, en el que las estructuras primera y segunda del laminado están unidas por una capa de adhesivo sensible a la presión sin usar ningún adhesivo permanente.

Wrigley en WO 2008/115693 A1 (2008) describe un método para fabricar una configuración flexible de apertura y cierre incorporada en un laminado que comprende un adhesivo permanente aplicado en un patrón y una tira de adhesivo sensible a la presión impresa en la región marginal entre las líneas incisas. [...]

Printpack Illinois describe en WO 2010/080810 A1 (2010) un recipiente que puede volver a cerrarse con una configuración de apertura y cierre [...] y un adhesivo sensible a la presión que fija la cara interna a la cara externa [...]

Avery Dennison en WO 2011/032064 A1 (2011) describe un laminado de envasado resellable con una disposición de apertura y cierre incorporada [...] una región marginal que comprende un adhesivo sensible a la presión [...].

Hochland en EP-A1-2 347 972 (2011) describe un envase que puede volver a cerrarse, [...] con una disposición de apertura y cierre incorporada [...] un laminado que comprende adhesivo permanente en el área central de la tapa y adhesivo sensible a la presión en la zona de borde de la tapa.

Sonoco en EP-A1-2 257 479 (2010) describe un laminado de envasado flexible que tiene configuraciones incorporadas de apertura/cierre y de sello de garantía [...] para permitir que se cree una abertura a través del laminado [...] define una abertura más grande que la línea incisa a través de la estructura interna [...] Se usa un adhesivo sensible a la presión para volver a adherir la región marginal a una superficie subyacente de la estructura interna adyacente a la apertura a través del laminado. La línea incisa externa incluye al menos una porción de rasgado que se rompe con la primera apertura, indicando de este modo que el envase ha sido abierto al menos parcialmente.

Amcor en WO 2015/139941 A1 (2015) describe un recipiente de envasado que se puede volver a cerrar que comprende un laminado flexible con una configuración de apertura y cierre [...] unidas de forma adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente, estando integrado un patrón de adhesivo sensible a la presión entre dicha estructura interna y dicha estructura externa, estando el adhesivo sensible a la presión totalmente cubierto por el adhesivo permanente.” (subraya añadida fuera de texto).

(Descripción, párrafos [0008] - [0019]).

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que los términos objetados corresponden a términos ampliamente conocidos en el campo técnico y que pueden una adecuada generalización de la materia que está incluida en el alcance de la presente invención. En este sentido, contrario a las afirmaciones del examinador, si bien, en la sección de ejemplos de la descripción se presentan algunas modalidades de la presente invención, una persona normalmente versada en la materia reconocería que, con base en esos ejemplos, podría hacer modificaciones dentro de lo conocido en el campo técnico y llegar a la misma solución propuesta en la invención de esta solicitud; más aún, teniendo en cuenta que los documentos del estado del arte mencionan los mismos términos de manera general debido a su amplio uso y divulgado conocimiento en el campo técnico.

Adicionalmente, consideramos que una persona normalmente versada en la materia enfrentada a la materia que aquí se reclama, tendría completamente claras las características esenciales reclamadas y definidas por medio de los términos que el examinador considera generales, teniendo en cuenta que dichos términos se encuentran acompañados del número de referencia utilizado en las figuras de la presente invención, de manera que, en caso de tener duda alguna de las partes que componen el recipiente aquí reclamado, podría dirigirse a las figuras para entender de manera más exacta a qué se refiere cada uno de los términos reclamados.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, respetuosamente solicito que se retire la correspondiente objeción sobre estos términos.

Finalmente, de manera respetuosa me permito disentir de la objeción sobre los términos “porción”, “inferior” y “menor”, puesto que, contrario a las afirmaciones y reiteraciones del examinador, dichos términos son completamente claros y precisos y, permiten distinguir la invención del estado de la técnica. De hecho, tras la evaluación realizada por el examinador, es evidente que dichos términos permiten distinguir la invención, puesto que no se encontró que ningún documento del arte previo que afectara la novedad o nivel inventivo de la reivindicación independiente 1 y sus reivindicaciones dependientes, razón por la que el examinador se contradice al objetar el uso de dichos términos.

Adicionalmente, respecto al término “porción” me permito indicar que este debe ser leído y evaluado en conjunto con el término “solapa”; es decir, “una porción de solapa” que significa “parte de un artículo”. De hecho, el término “porción” permite darle una restricción y alcance adecuado a la materia aquí reclamada, puesto que, aclara que no se habla o define la solapa en su totalidad sino una parte de esta; además, en las figuras presentadas en la descripción de esta solicitud, se puede entender el alcance de dicho término.

Por otra parte, con respecto a los términos “inferior” y “menor” en la reivindicación 11, es evidente que una persona normalmente versada en la materia estaría en la capacidad de reconocer su alcance, puesto que ambos términos se refieren al espesor del adhesivo permanente en relación con el espesor del adhesivo sensible a la presión. En este sentido, si bien dentro de las características técnicas estructurales de la presente invención no se encuentra la definición de un espesor específico para cada uno de estos adhesivos, sí se define que el espesor de uno deba ser menor que la del otro; razón por la cual, los términos “inferior” y “menor” son completamente claros en el contexto de la presente invención. Por lo tanto, de manera respetuosa solicitamos que se retire la objeción sobre estos.

2. Descripción

Respetuosamente, me permito expresar nuestro total desacuerdo con la objeción sobre la descripción de la presente solicitud, puesto que, en el contexto de la presente invención, la mención de marcas comerciales como “Acronal V215 de BASF” y “Loctite Liofol” son completamente claras y no se requiere la especificación de los componentes químicos de dichos productos. Específicamente, en el contexto de la presente invención, las composiciones de los adhesivos no corresponden a las características técnicas más relevantes de la solución técnica que resuelve esta invención; de hecho, como se ha mencionado a lo largo del presente memorial, cuando se menciona adhesivos, en específico, “adhesivo sensible a la presión” y “adhesivo permanente”, se hace referencia a cualquier adhesivo dentro de los ya conocidos en el campo técnico y que tienen las características de ser sensibles a la presión o ser permanentes, según el caso.

Adicionalmente, la mención de las marcas comerciales se realiza en la sección de ejemplos de la descripción y, como es ampliamente conocido, los ejemplos se utilizan con el único propósito de ilustrar y ejemplificar la invención, pero no están destinados a limitar o definir de otro modo el alcance de esta; razón por la que consideramos que, el uso de dichas marcas no le resta ninguna claridad a la materia definida en la descripción.

Además, una persona normalmente versada en la materia estaría en la capacidad de entender el tipo de componentes que hacen parte de las composiciones denominadas mediante marcas comerciales, puesto que la descripción de la presente solicitud menciona que:

*“Se aplicó un **adhesivo permanente de poliuretano** a base de solvente de 2 componentes (Loctite Liofol LA3644/LA6055 de Henkel) sobre toda la superficie de una película de tereftalato de polietileno de 23 μm .*

*En la misma etapa, se aplicó en un patrón **un adhesivo acrílico sensible a la presión a base de agua** (Acronal V215 de BASF) sobre una película de polipropileno orientado metalizado de 35 μm (QCM de Treofan).” (subraya añadida fuera de texto).*

(Descripción, párrafo [0121]).

De este modo, es evidente que la composición general de los productos denominados como “Acronal V215 de BASF” y “Loctite Liofol” sí se menciona en la descripción y una persona normalmente versada en la materia puede entender su alcance en el contexto de la presente invención. Por lo tanto, de manera respetuosa solicito que se retire la objeción al respecto.

3. Nivel inventivo

Ahora bien, respecto a la objeción sobre el nivel inventivo de la **reivindicación 26**, respetuosamente me permito expresar nuestro total desacuerdo; esto, teniendo en cuenta que, contrario a las afirmaciones realizadas por el examinador, el método que se reclama en la reivindicación 26 no habría podido ser derivado de manera obvia o evidente a partir de las enseñanzas de los documentos D1 y/o D2 solos o en combinación, como se explica a continuación.

En primera medida, como se mencionó anteriormente, la reivindicación 26 se refiere al recipiente de envasado que puede volver a cerrarse de las reivindicaciones 1 – 4, el cual se considera novedoso e inventivo. De hecho, de manera respetuosa me permito expresar nuestro total desacuerdo con el hecho de que el estudio de la reivindicación 26 se realice sin tener en cuenta la característica de dependencia de las reivindicaciones 1 – 4, puesto que dicha dependencia hace que este método se encuentre restringido específicamente a la fabricación de los productos allí definidos y, en consecuencia, dicha característica debería ser tomada en cuenta en el estudio de patentabilidad. Por lo tanto, de manera respetuosa solicito que se realice una evaluación objetiva de la materia que aquí se reclama y no se omitan características esenciales que definen de manera clara y concisa la invención definida en la presente solicitud.

No obstante, con el propósito de mejorar la claridad de esta reivindicación, se adicionó a la etapa 2, es decir, la etapa de “aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8)”, la siguiente característica técnica: “la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3”.

En este sentido, la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 26 y el método del documento D1 es que dicho arte previo no divulga la etapa de aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8), la proporción de la suma del espesor del adhesivo permanente superpuesto (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) en el patrón con respecto al espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón siendo de al menos 1,3.

El efecto técnico asociado a dicha diferencia es que se mejoran las propiedades del adhesivo sensible a la presión. De hecho, el espesor del adhesivo combinado en el patrón siendo mayor que el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón resulta en un realce del laminado al lado de la estructura interna y de la estructura externa. Una vez el laminado se enrolla para formar un rollo, dichos realces crean una presión extra en el patrón del adhesivo sensible a la presión. Se ha observado que unos cuantos días de envejecimiento de los laminados en rollo mejora las propiedades del adhesivo sensible a la presión.

Los inventores han encontrado de manera sorprendente que la presión extra, resultante de los realces, tiene un efecto positivo en la eficiencia del adhesivo sensible a la presión. Además, los inventores han observado un resellado más eficiente de la característica de apertura resellable, para un espesor de adhesivo combinado en el patrón siendo mayor que el espesor del adhesivo permanente por fuera del patrón.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que resuelve la presente invención sobre el documento D1 es proporcionar una mejora de las propiedades del adhesivo sensible a la presión de las características de apertura resellable.

Respecto a la solución a dicho problema técnico, el documento D2 no divulga las características diferenciales entre la presente invención y el documento D1 ni revela que la proporción de la suma del espesor del adhesivo permanente superpuesto (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) en el patrón con respecto al espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón siendo de al menos 1,3. Por lo tanto, el realce del laminado, proporcionado por esta proporción, es una característica esencial de la invención y le confiere nivel inventivo al método reclamado.

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia no tendría ninguna motivación para incluir la etapa de aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8), la proporción de la suma del espesor del adhesivo permanente superpuesto (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) en el patrón con respecto al espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón siendo de al menos 1,3; a un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado tal como el mencionado en el documento D1, puesto que no existía ninguna enseñanza o sugerencia en los documentos del arte previo que le permitieran llegar a esta esperando que se mejoraran las propiedades del adhesivo sensible a la presión.

Por lo tanto, es evidente que el método definido en la reivindicación 26 es inventivo en relación con las enseñanzas de los documentos D1 y/o D2 solos o en combinación.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 – 41